

**PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2015/2016, PRORROGABLES A TRES CURSOS MAS
ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
REVISION VALORACION Y RPOPUETA DE ADJUDICACION RUTA Nº 12**

Con fecha 11 de agosto de 2015, siendo las 12.30 horas, se reúne la Mesa técnica de Contratación constituida con fecha 3 de agosto de 2015 para la adjudicación del contrato de prestación de servicios de Transporte Escolar, con objeto de proceder a la revisión de la valoración realizada a la Ruta nº 12 y la consiguiente propuesta de adjudicación de la misma que se recoge en el acta firmada con fecha 7 de agosto. La revisión se realiza con motivo a de la solicitud presentada al efecto por la Empresa licitante Guara Bus S.L. que requiere se revisen "los puntos concedidos por antigüedad al vehículo de la empresa adjudicataria de dicha ruta."

Dada la naturaleza de trámite del acto procedimental que incorpora el acta de 7 de agosto de 2015 , kla Mesa de Contratación acuerda proceder a la revisión de las valoraciones del total de las propuestas presentadas a la licitación de la referida ruta nº 12.

El resultado de la valoración es el siguiente:

RUTA Nº 12:

1. PEDRO PERAL I, S.L.:	135.00€/14.44	1387 HXY/8	22.44
2. ANTONIO PAVÓN:	140.00€/13.92	5843 HXK/8	21.92
3. EMILIO MILLÁN:	161.12€/12.10	5571 HJH/6	18.10
4. GUARA BUS S.L.:	143.00€/13.63	3256 GNL/2	15.63
5. HNOS. ESCAR S.L.:	130.00€/15	3529 FTK/0	15

Este resultado requiere varias consideraciones a tener en cuenta:

1. Se ha modificado la valoración realizada en su día a Hermanos Escar Lain S.L. al apreciarse un error en el cómputo de la antigüedad del vehículo presentado por esta mercantil. La nueva valoración de la flota es de 0 puntos al sobrepasar el vehículo los ochos años de antigüedad a 10/09/2015, pasando por ello a ser 15 puntos la total puntuación resultante .
2. Tal y como se establecía en el acta de 7 de agosto de 2015, Pedro Peral SL. es incompatible en la realización de la ruta 12 por incompatibilidad de horarios y matricula en conformidad a la determinación de vehículo y adjudicatario que se atribuye a la Administración en función de lo establecido en el punto 2.4.4.2.1º del Pliego de Prescripciones administrativas que rige la licitación que nos ocupa.. A mayor abundamiento , la constatación de la incorporación de un nuevo alumno a la ruta 12, que elevaría a 7 el número total de alumnos que deben ser transportados diariamente en esta ruta ,no hace apto para la misma a este vehículo propuesto por razón de capacidad de plazas. Este mismo criterio dejaría en su caso sin efecto la viabilidad de la adecuación del vehículo adscrito en la propuesta del licitador Hnos Escar Laín , valorada en esta acto en 5º lugar.
3. Revisados los términos de la propuesta presentada por el licitador Antonio Pavon Perez, se constara la inexactitud en la estimación del criterio de compatibilidad por razón de matricula que en aplicación del del arriba indicado punto 2.4.4.2.1º del Pliego de Prescripciones administrativas habría llevado a la Mesa a no considerar a este adjudicatario y vehículo en la adscripción de la ruta , adscripción que , en función de su puntuación y lugar de orden en la relación valorada, le correspondería.

Así, esta Mesa de Contratación acuerda eleva al Órgano de Contratación la siguiente nueva propuesta de adjudicación de la Ruta 12 , lote 11, en aplicación de los criterios de valoración expresados en la en punto 2.2.7 del Pliego de Prescripciones revisando y dejando sin efecto, en lo que a esta Ruta nº 12 se refiere ,la propuesta realizada con fecha 7 de agosto de 2015:

	Adjudicatario	Vehículo	Precio día
Ruta nº 12	ANTONIO PAVON PEREZ	5843 HXK	140,00

Sabiñánigo, a 11 de agosto de 2015

LA MESA DE CONTRATACIÓN

Vºbº La Presidenta

Fdo.: Lourdes Arruebo de Lope



El Secretario

Fdo.: Angel Jaén Bayarte

C.I.F. P2200120J